



ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES APERTURA EN SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, CELEBRADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y ANÁLISIS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ART. 159.6 DE LA LCSP PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRÁTÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU». CONTR 2025 400850.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne el órgano de contratación para la revisión de la subsanación de documentación del sobre electrónico único y análisis de las proposiciones económicas presentadas, de conformidad con la cláusula 10.2 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asisten a este acto de apertura:

- D. Juan Antonio Pérez Barragán, Sección de Contratación y Gestor de apertura del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- D.^a Mercedes Soto Ramírez, Coordinadora del área de Evaluación y Acreditación de competencias del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Comienza el acto de apertura mediante el sistema SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en el que se constata que las empresas a las que se le ha requerido en trámite de subsanación, la han presentado en tiempo y forma; examinada la documentación presentada por las dos empresas licitadoras con respecto a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a que se refiere el apartado 7.A.2 del anexo I del PCAP, en concreto para el anexo V-A (Valoración de los aspectos técnicos, tecnologías de impresión), el resultado es el siguiente:

- La empresa licitadora FOTOGABADOS CASARES SL, presenta en el trámite de subsanación la documentación que se recoge en el apartado 7.A.2.1 del anexo I del PCAP e indicada en el anexo V-A del sobre electrónico único, que serán valorados y puntuados en su caso, una vez haya concluido el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés según el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023 y comience el proceso de valoración de ofertas.
- La empresa licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL, no presenta en el trámite de subsanación el certificado acreditativo que se recoge en el apartado 7.A.2.1 del anexo I del PCAP e indicado en el anexo V-A del sobre electrónico único, en concreto el referido al el uso de energía renovable, aludiendo que no dispone de dicho certificado y que fue indicado en el anexo V-A por error. Una vez por tanto haya concluido el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés según el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023 y comience el proceso de valoración de ofertas, no puntuará en dicho apartado del baremo establecido.

A continuación se procede a comprobar que las proposiciones económicas presentadas no superan el presupuesto base de licitación, constatándose que la empresa licitadora ARTICODIS SL ha superado el presupuesto máximo de licitación unitario en dos conceptos. Tal como establece el apartado 2 del anexo I del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	12/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVMYFL228DJ7A5NXRRGVEYAC	PÁG. 1/2

PCAP, el sistema de determinación del precio del contrato es por precios unitarios. Este presupuesto de licitación unitario se considera un límite objetivo que no se puede superar, aún cuando la oferta total esté por debajo del presupuesto base de licitación total, y ello constituye un criterio consolidado en la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) y del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por lo que la empresa licitadora ARTICODIS S.L., **se propone quede excluida del procedimiento de adjudicación**:

Denominación artículo	Número de unidades	Presupuesto base licitación unitario	Precio unitario ofertado ARTICODIS S.L.
Cartel	1460	1,42 €	2,329 €
Empaquetado	203	7,56 €	15 €

Se procede a continuación a analizar e identificar posibles ofertas anormalmente bajas de acuerdo a los parámetros establecidos en el apartado 8B del anexo I del PCAP, que determina el umbral de oferta anormalmente baja en la cantidad de 27.116,90 €. Se identifica y constata que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. se encuentran incursas en presunción de anormalidad. Se acuerda conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y en la cláusula 10.3 del PCAP, requerir a dichas empresas licitadoras, para que en el plazo de tres días hábiles presenten a través de Sirec-Portal de licitación electrónica, justificación detallada de la viabilidad de la oferta, de acuerdo con la estructura de costes que se ha utilizado en la valoración del expediente que se detalla en el apartado 2 del Anexo I del PCAP (costes directos, costes indirectos y beneficio industrial) y justificar la viabilidad de la misma en aquellos conceptos y artículos que tengan diferencia a la baja con el importe del presupuesto base de licitación (detallando y justificando los costes de cada una de ellos), indicando y teniendo en cuenta aquellas partes que tengan previstas subcontratar si es el caso.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión del acto de apertura de revisión de la subsanación de documentación del sobre electrónico único y análisis de las proposiciones económicas presentadas, a las 13:10 horas del día 11 de noviembre de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

EL GESTOR DE APERTURA

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	12/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVMYFL228DJ7A5NXRRGVEYAC	PÁG. 2/2

